

LONG TERM CARE COMMUNITY COALITION

Por una mayor calidad, dignidad y justicia

HOJA INFORMATIVA: CONSENTIMIENTO INFORMADO

El derecho al consentimiento informado es algo que es importante que los residentes y familiares conozcan (¡es difícil ejercer el consentimiento informado si no sabes que tienes ese derecho!). También es uno de los estándares más importantes relacionados con la atención de la demencia y el problema tan extendido de la administración inapropiada de medicamentos antipsicóticos.

Advierta: (1) El texto en *itálica* fue tomado directamente de las regulaciones federales. (2) Los números entre paréntesis refieren a las regulaciones federales (42 CFR 483.xx) y el F-tag (designación utilizada por los encuestadores cuando se citó a los centros). (3) Estos estándares se aplican a todos los residentes de hogares de ancianos autorizados en Estados Unidos, ya sean a corto o largo plazo, de pago privado, mediante Medicaid, Medicare u otro tipo de seguro. (4) Si el residente no tiene capacidad para tomar decisiones o designó a alguien para que tome las decisiones, esa persona toma el lugar del residente en el ejercicio de estos derechos.

¿QUÉ ES EL CONSENTIMIENTO INFORMADO?

"El consentimiento informado es un concepto de la ética, consiste en que todos los pacientes deberían entender y aceptar las potenciales consecuencias de su atención, que ha sido codificado en la ley y en las prácticas cotidianas de todas las instituciones médicas" [Extraído de [Una guía práctica para el consentimiento informado.](#)]

LA LEY

I. El derecho a ser informado y a participar de la planificación del tratamiento [42 CFR 483.10(c) F-552]

Los residentes tienen derecho a ser informados y a participar de su tratamiento, esto incluye:

- *El derecho a ser informado completamente con palabras que pueda comprender sobre su estado de salud, lo que incluye, entre otros, el estado de su enfermedad.*
- *El derecho a ser informado, con antelación, de la atención que se le brindará y el tipo de cuidador o profesional que la llevará a cabo.*
- *El derecho a ser informado, con antelación, por el médico, practicante u otro profesional, de los riesgos y beneficios de una atención propuesta, de un tratamiento o de tratamientos alternativos u opciones de tratamiento y, así, poder elegir la alternativa u opción preferida.*

II. El derecho a participar del desarrollo y la implementación del plan de atención [42 CFR 483.10(c) F-553]

- *El derecho a participar del proceso de planificación, incluido el derecho a identificar a las personas o funciones incluidos en el proceso de planificación, el derecho a pedir reuniones y el derecho a pedir revisiones al plan de atención centrado en la persona.*

- *El derecho a participar en la determinación de los objetivos y resultados esperados de la atención, el tipo, la cantidad, la frecuencia y la duración de la atención y de cualquier otro factor relacionado con la efectividad del plan de atención.*
- *El derecho a ser informado, con antelación, de los cambios en el plan de atención.*
- *El derecho a recibir los servicios o productos incluidos en el plan de atención.*
- *El derecho a ver el plan de atención, incluido el derecho a firmar luego de que se le hagan los cambios significativos al plan de atención.*

III. Los centros deben informar a los residentes de su derecho a participar y defender este derecho del residente [42 CFR 483.10(c)]

El proceso de planificación debe:

- *Facilitar la inclusión del residente o el representante del residente.*
- *Incluir una evaluación de las fortalezas y necesidades del residente.*
- *Incorporar las preferencias culturales y personales del residente en el desarrollo de los objetivos del plan de atención.*

LISTA DE COMPROBACIÓN PARA LOS RESIDENTES, LOS FAMILIARES Y EL DEFENSOR DEL PUEBLO

El médico (no un delegado que lo represente) debe divulgar y discutir:

- ✓ El diagnóstico, de conocerlo.
- ✓ La naturaleza y el propósito de un tratamiento o procedimiento propuesto.
- ✓ Los riesgos y beneficios de los tratamientos o procedimientos propuestos.
- ✓ Alternativas (sin importar los costos o la medida en que esté cubierto por el seguro).
- ✓ Los riesgos y beneficios de las alternativas.
- ✓ Los riesgos y beneficios de no recibir los tratamientos o procedimientos.

RECURSOS ADICIONALES

Visite nursinghome411.org/espanol para informarse sobre los derechos de los residentes y de los recursos y herramientas disponibles para fundamentar su defensa de la atención centrada en los residentes.